



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

**ANUNCIO.:** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de Diciembre de 2017, ha aprobado las: **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL "OBJETO ARTÍSTICO" QUE CONSTITUIRÁ LA REPRESENTACIÓN MATERIAL DE LOS PREMIOS MATEO ALEMÁN,** que para general conocimiento de todos, se exponen a continuación:

**Bases del Concurso.**

**Primero.- Objeto.:**

*Es objeto del presente concurso es la selección del "objeto artístico" que constituirá la representación material de los Premios Mateo Alemán y que será utilizado de manera oficial por el Ayuntamiento de Almagro en la Gala anual donde se efectúe su entrega a los premiados.*

**Segundo.- Participantes.**

Podrán participar en el presente concurso, cualquier persona que lo desee, de forma individual o en equipo.

Cada participante podrá presentar un máximo de UN trabajo, inédito y original.

El participante que resulte premiado autoriza expresamente al Ayuntamiento de Almagro y sin contraprestación económica alguna, la específica reproducción, publicación, distribución, proyección y exhibición de su obra.

**Tercero.- Publicidad**

La presente convocatoria se publicará en la página web municipal y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

**Cuarto.: Solicitudes. Lugar y Plazo de Presentación**

Las solicitudes de participación indicarán el nombre y apellidos del participante, y demás datos que se recogen en el Anexo I.

En caso de equipos, incluirán la relación nominal de sus componentes, y la designación de un representante de todos ellos.

Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas del objeto propuesto. Los objetos artísticos propuestos se presentarán dentro de caja, armazón o cualesquiera embalaje cerrado y hermético que impida su visibilidad.

El lugar de de entrega de los objetos artísticos se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Almagro desde el día 18 de Diciembre de 2017 hasta el día 15 de Enero de 2018 de 2017, en horario de 9 a 14 horas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



#### **Quinto.- Características técnicas**

El objeto artístico propuesto deberá reunir las siguientes características:

- Objeto artístico tridimensional, fácilmente reproducible.
- Dimensiones máximas: 12x12x25 centímetros, incluida la peana o base.
- En la peana debe dejarse un hueco de 8x3 centímetros en el que pegar la placa con el nombre del premiado.
- La técnica del "objeto", el tema y el material del objeto son libres, aunque adecuado a la naturaleza del premio y la condición de que se pueda reproducir fácilmente y de forma económica.
- En todo caso, debe llevar bien visible el escudo de Almagro y el lema *Legendosimulque peragrandó*.

#### **Sexto.- Jurado.**

El jurado calificador estará compuesto por el Concejal delegado del área de Cultura, que lo preside, y concejales del resto de los grupos políticos municipales miembros de la Comisión Informativa de Cultura. El jurado tiene autonomía de decisión.

El concurso podrá declararse desierto si el objeto artístico presentado no se ajusta a los requisitos de las presentes bases.

El jurado puede proponer que el concurso sea declarado desierto si los objetos presentados por los participantes, a su juicio, no alcanzan el nivel de calidad deseado. Se tendrá en cuenta la originalidad, la creatividad, la belleza, y la calidad artística del objeto.

El concurso será resuelto por la Alcaldía del Ayuntamiento en base a la propuesta hecha por el Jurado.

El resultado del concurso será comunicado personalmente al ganador, será publicado en la página Web del Ayuntamiento de Almagro y difundido en la radio local "Onda Almagro".

#### **Séptimo.- Derechos de Propiedad**

El/la concursante será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en el cumplimiento del objeto del concurso.

El/la autor/a del objeto artístico seleccionado cede, en exclusiva y sin limitación temporal, al Ayuntamiento de Almagro los derechos de explotación previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo, los derechos de modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento o modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario.

El/la autor/a del objeto ganador no podrá utilizar, ya sea total o parcialmente, el objeto seleccionado en otros trabajos o proyectos futuros que pudiera realizar.

La percepción de la cuantía económica asociada al premio se considerará contraprestación de la cesión de los derechos citados

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

El resto de participantes ceden de manera gratuita al Ayuntamiento de Almagro los derechos de distribución y comunicación pública de los objetos presentados, para que sean mostrados en exposición, formen parte de un catálogo o publicación o se publiquen en su web.

Los/las concursantes no premiados y no finalista que así lo deseen podrán recoger sus trabajos en el plazo máximo de un mes, una vez emitido el fallo del jurado.

**Octavo. Premio.**

-Se premiará al "*objeto artístico*" ganador con un premio de 500,00 euros

**Noveno.- Aceptación de las Bases**

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y el fallo del Jurado.

Toda cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado, comunicándose a cada participante la decisión que corresponda.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.